

Núm. 2022-0944

SANTA CRUZ DE NOGUERAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE NOGUERAS (Teruel) para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	14.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	49.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		95.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.050,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		95.000,00

Plantilla de Personal de STA. CRUZ DE NOGUERAS
A) Funcionario de Carrera Secretario Interventor, una plaza, agrupado con los municipios de Nogueras, Bádenas y Cucalón.
B) Personal Laboral Fijo - Administrativo, una plaza, agrupado con los municipios de Nogueras, Bádenas y Cucalón. - Peón servicios múltiples, una plaza, a tiempo parcial.
C) Personal Laboral Eventual: 0
Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 2
Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En SANTA CRUZ DE NOGUERAS, a fecha de firma electrónica.- ALCALDE/PRESIDENTE, ANTONIO TRULLÉN BELLO